***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/N°- 29/2023*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – ID N° 427.641, A LA FIRMA UNIPERSONAL LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO - RUC N° 3484327-2.

Asunción, 11 de mayo de 2023

VISTO: *El Memorándum_UOC-39/23 de fecha 10 de mayo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma Unipersonal Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con RUC Nº 3484327-2 el llamado a Contratación Directa Nº 04/2023 para la "Adquisición de Tintas y Tóner"- ID Nº 427.641.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - DTIC's de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 427.641.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 25 de abril de 2023 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a ***LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO, TECHNO AMERICAN S.R.L. y PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.*** *siendo la apertura en la misma fecha a las 10:10 hs.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP Nº 28/2023.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 para la ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – ID Nº 427.641 recaiga en la firma unipersonal LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO con RUC N° 3484327-2 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)".

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

La Resolución VPR_Nº- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 29/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – ID N° 427.641, A LA FIRMA UNIPERSONAL LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO - RUC N° 3484327-2.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – ID N° 427.641*** *a la firma unipersonal* ***LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO con RUC Nº 3484327-2****, por un monto mínimo de* ***Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)****.*

Art.2°. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas